



Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraiso de las Magnolias"

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Resolución de Alcaldía

N° 1055 -2011-M.D.SAN MARCOS/A

San Marcos, 29 de noviembre de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Acta de Acuerdos de la Comisión de Negociación Colectiva de la Municipalidad Distrital de San Marcos, suscrito entre los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 766-2011-MDSM/A, de una parte, y de otra la representante de los Trabajadores permanentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 38° establece que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, y el segundo párrafo del Artículo 39° indica que "...Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Resolución N° 766-2011-MDSM/A, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos, designó a los miembros de la Comisión de Negociación Colectiva de la Municipalidad Distrital de San Marcos, encargándoles la negociación del Pliego Petitorio presentado por los trabajadores permanentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, como se advierte del Acta suscrito por los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y por la representante de los Trabajadores permanentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, luego de las deliberaciones, llegaron a acuerdos plasmados en ella, que debe ser aprobadas mediante acto resolutivo.

Con la conformidad de la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Administración y Finanzas, y con el visado del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, y demás normas vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta Acuerdos de la Comisión de Negociación Colectiva de la Municipalidad Distrital de San Marcos, suscrito entre los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 766-2011-MDSM/A, y de otra parte la representante de los Trabajadores permanentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, que forma parte de la presente Resolución. En consecuencia, la situación laboral y remunerativa de los trabajadores permanentes, en adelante será conforme a los artículos siguientes.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como trabajadores Obreros a los señores **Pedro Blas Rojas y Agustín Felix Atero Tocas**, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente, a partir de la fecha tendrán la condición de Obreros, sujeto al Régimen

13 DIC 2011
Contratista amado
Chavez.
Recibido



Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Resolución de Alcaldía

Nº 1055 -2011-M.D.SAN MARCOS/A

San Marcos, 29 de noviembre de 2011

laboral de la Actividad Privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, reconociéndosele los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen. El monto de la Remuneración se establece en la suma de S/. 750.00 y 00/100 Nuevos Soles mensuales (SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), a partir del siguiente ejercicio presupuestal – año fiscal 2012, por razones presupuestarias.



ARTICULO TERCERO.- INCREMENTASE, la remuneración de los trabajadores permanentes, en el rubro de Transitoria para Homologación por concepto de incremento de Costo de Vida, teniendo en cuenta que en la jurisdicción del Distrito de San Marcos el costo de vida se ha elevado considerablemente, en consecuencia la remuneración de los trabajadores, a partir del siguiente ejercicio presupuestal – año fiscal 2012, por razones presupuestarias, es como sigue:

Constantina Victoria Chávez Garay	S/. 1,530.00 Nuevos Soles
Moisés Hugo Luyo Guarda Luyo	S/. 1,630 Nuevos Soles
Justina Palma García	S/. 1,630 Nuevos Soles

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, los incrementos de las remuneraciones serán financiadas a través de Recursos Ordinarios y/o Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBASE a los interesados, y póngase de conocimiento al Sub Gerente de Recursos Humanos, para los fines de Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
ALCALDÍA
OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE